

DECRETO EXENTO N° 967  
RETIRO, 24 MAR. 2016

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 3.578 de fecha 15 de Diciembre de 2015, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2016.-
2. Art. 8 letra g) y Art. 10 N° 7 letra j) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compras del Sector Público, que señala cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
3. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas.-
4. La necesidad de realizar la adquisición de 40 Sacos de Carbón de Espino, correspondiente a 1.600 kilos, destinados a diversos casos sociales del "Programa Asistencial". Dicho producto se mantendrá en stock en dependencias de la Unidad de Desarrollo Comunitario.
5. La cotización presentada por el Proveedor "HORTISUR LTDA", Rut N° 78.993.890-3.
6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

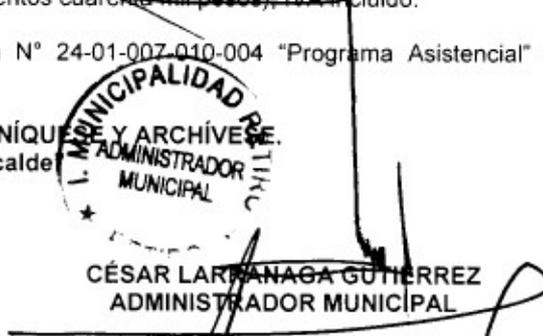
**CONSIDERANDO:**

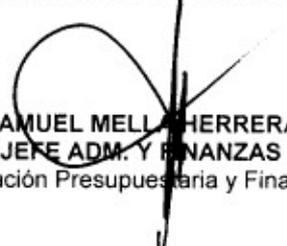
- Qué;** Es necesario realizar la adquisición de 40 sacos de carbón de espino correspondientes a 1.600 kilos, destinados a diversos casos sociales, según demanda espontánea del "Programa Asistencial".
- Qué;** El proveedor cuenta con el producto cotizado y entrega de los mismos en sacos de 40 kilos cada uno; puesto a piso de forma inmediata en bodega municipal, debido a la emergencia con la que se requiere dicha solicitud.
- Qué;** Es indispensable realizar la adquisición con el proveedor indicado a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N° 4 y N° 5.-

**DECRETO:**

1. **AUTORIZASE** la adquisición del proveedor "HORTISUR LTDA." RUT: 78.993.890-3. Por concepto de 40 sacos de 40 kilos cada uno "Carbón de Espino", correspondiente a un total de 1.600 kilos.-
2. **EMÍTASE;** Orden de Compra directa a través del Portal del Chile Compra, de acuerdo a cotización adjunta por la suma total de \$640.000.- (Seiscientos cuarenta mil pesos), IVA incluido.
3. **IMPÚTESE;** el gasto con cargo a la cuenta N° 24-01-007-010-004 "Programa Asistencial" del presupuesto Municipal Vigente.

**ANÓTESE, COMUNIQUE Y ARCHÍVESE.**  
"Por Orden del Alcalde"  
  
CLAUDIA PARADA FRANCO  
JEFE (S) UNIDAD DES. COMUNITARIO

  
CÉSAR LARRANAGA GUTIÉRREZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

  
SAMUEL MELL HERRERA  
JEFE ADM. Y FINANZAS  
Aprobación Presupuestaria y Financiera

  
ELVIRA BARRA FUENTES  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)